

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38096 MADRID

Edicto

D. Jesús Sanchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 362/2011, en el que recayó Auto de fecha 4 de noviembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Transunión Logística Madrid, S.L., con C.I.F. B-85327112"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 8 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110082290-1